

TEMUCO, 01 ABR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 01.04.2024; presentada por ESPINOZA BREVIS XIMENA ALEJANDRA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : ESPINOZA BREVIS XIMENA ALEJANDRA  
R.U.T. : 13.518.726-7  
Dirección Particular : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : **9-4470**  
Código : 477.399  
Actividad Económica : BAZAR Y PAQUETERIA  
Clasificación : Microempresa Familiar

**TRASLADO**

De la dirección comercial : GERONIMO DE ALDERETE 01105.  
A la dirección comercial : AVDA. FRANCISCO SALAZAR 01580  
Rol Avalúo : 1888-25  
Fecha de Solicitud : 01.04.2024  
Traslado N° : 27  
Fecha otorgamiento : 01.04.2024  
Email : [REDACTED]  
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)